



Bucaramanga, 30 de Noviembre de 2020

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMAGA

REFERENCIA	REPOSICION AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE
PROCESO	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	CARMENZA RUEDA BAUTISTA Y OTROS.
DEMANDADOS	AIG SEGUROS Y OTROS.
RADICADO	6 8 0 0 1 3 1 0 3 0 0 4 2 0 1 7 0 0 0 6 7 - 0 0

Dentro del término legal con el debido respeto me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de al auto proferido por su Digno Despacho el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2020, y fijado por Estados el día veinticinco (25) de noviembre de 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

El Juzgado en el mencionado auto refiere en su numeral 5: - La petición del Apoderado de la parte actora , remitida el 11 de noviembre del presente año, estese a lo resuelto en el numeral que precede y las sentencias proferidas en primera y segunda instancia, en tanto que la totalidad de las condenas impuestas (\$23.176.355=), más la liquidación de costas aprobadas (\$4.168.580=), ascienden a \$27.344.935, y dicho monto al restarse lo consignado por la aseguradora demandada (\$28.658.484=) , arroja un saldo favor de la misma por valor de \$1.313.549, situación que resulta relevante para precisar que la suma de dinero a que hace alusión el profesional del derecho (\$24,269.469=) , no corresponde a los valores ordenados en los respectivos fallos.

FERNANDO CHAPARRO VALERO
ASESORÍA JURÍDICA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES AÉREOS Y DE TRANSITO
CARRERA 13 No 35-10 OFICINA 306 EDIFICIO EL PLAZA PROFESIONAL
TEL: 6427373 - CEL: 3133477844 - EMAIL: chaparrojusticia@gmail.com

www.Asesoresaccidentesdetransito.com



Conforme a lo anterior, me permito manifestar los **FUNDAMENTOS DE LA INCONFORMIDAD** como paso a exponer:

Su Honorable Despacho, manifiesta en el numeral referido, que las sentencias proferidas en primera y segunda instancias las condenas ascienden 23.176.355, cifra que no se ajusta a las condenas, por las siguientes razones:

El Honorable Tribunal en el numeral tercero modifico los literales A, B, E y F de la sentencia de primera instancia, los cuales quedaron de la siguiente manera:

- a) La suma de \$148.000 correspondiente al valor del perjuicio sufrido por el demandante ALEXANDER CORREA NIÑO, en la modalidad de daño emergente, con motivo del accidente de tránsito acaecido el 19 de enero de 2016, suma esta que actualizada hasta la fecha de esta sentencia, corresponde a **\$174.832, 00**
- b) La suma de \$2.183.274 correspondiente al valor de perjuicio sufrido por el demandante ALEXANDER CORREA NIÑO, en el modalidad de lucro cesante consolidado, con motivo del accidente de tránsito acaecido el 19 de enero de 2016, suma esta que actualizada hasta la fecha de esta sentencia, corresponde a **\$2.579.098. 00"**.
- E) La suma de \$142.000 correspondiente al valor del perjuicio sufrido por la demandante CARMENZA RUEDA BAUTISTA, en la modalidad de daño emergente, con motivo del accidente de tránsito acaecido el 19 de enero de 2016, suma esta que, actualizada hasta la fecha de esta sentencia, corresponde a **\$167.744.00"**.
- F) La suma de \$ 1.723,637, 00 correspondiente al valor de perjuicio sufrido por la demandante CARMENZA RUEDA BAUTISTA, en la modalidad de lucro cesante consolidado, con motivo del accidente de tránsito acaecido el 19 de enero de 2016, suma esta que, actualizada hasta la fecha de esta sentencia, corresponde a a **\$ 2. 036. 129, 00 .**

Así mismo el Honorable Tribunal, Confirmo los numerales primero, segundo y el numeral tercero literales d), h), e i) los cuales quedaron de la siguiente manera:

TERCERO: En consecuencia, condenese de manera solidaria a ISIDORO ACEVEDO LOPEZ y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., antes AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. , a

FERNANDO CHAPARRO VALERO

ASESORÍA JURÍDICA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES AÉREOS Y DE TRANSITO
CARRERA 13 No 35-10 OFICINA 306 EDIFICIO EL PLAZA PROFESIONAL
TEL: 6427373 - CEL: 3133477844 - EMAIL: chaparrojusticia@gmail.com



pagar a los demandantes ALEXANDER CORREA NIÑO y CARMENZA RUEDA BAUTISTA , dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia y debidamente actualizada, las siguientes sumas:

d) La suma de SEIS (6) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES correspondiente al valor del perjuicio sufrido por el demandante ALEXANDER CORREA NIÑO, en la modalidad de daño moral.
Lo que equivaldría a la suma de **(\$5.266.818=)**.

h) La suma de SEIS (6) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES correspondiente al valor del perjuicio sufrido por la demandante CARMENZA RUEDA BAUTISTA, en la modalidad de daño moral.
Lo que equivaldría a la suma de **(\$5.266.818=)**.

l) La suma de DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, correspondiente al valor del perjuicio sufrido por la demandante CARMENZA RUEDA BAUTISTA, en la modalidad de daño a la vida en relación.

Lo que equivaldría a la suma de **(\$8.778.030=)**.

Ahora bien su Señoría, su sumamos las anteriores condenas , es decir: las del literal A, B, D, E, F, H, I , estas ascienden a la suma de :

- A. \$ 174.832
- B. \$2.579.098
- E. \$ 142.000
- F. \$ 2.036.129
- D. \$5.266.818
- H. \$5.266.818
- I. \$8.778.030

Total : **\$ 24. 243.725 =**

Ahora bien, si sumamos los **\$ 24. 243.725** más la liquidación de costas aprobadas las cuales ascienden a **\$4. 168.580**, nos arroja un valor de **\$28. 412. 305**.

A este valor de **\$28. 412. 305**, le restamos lo consignado por la aseguradora correspondiente a la suma de **\$28.658.484**, nos arroja la suma de **\$246.179=**.

FERNANDO CHAPARRO VALERO
ASESORÍA JURÍDICA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES AÉREOS Y DE TRANSITO
CARRERA 13 No 35-10 OFICINA 306 EDIFICIO EL PLAZA PROFESIONAL
TEL: 6427373 – CEL: 3133477844 – EMAIL: chaparrojusticia@gmail.com

www.Asesoresaccidentesdetransito.com



Expuesto lo anterior el saldo, a favor de la aseguradora sería de \$246.179= y no de \$1.313.549, como se manifestó en el auto objeto de reposición.

Por lo anterior solicito a su Señoría, se tenga en cuenta lo expresado por el suscrito y se sirva reponer el auto.

FERNANDO CHAPARRO VALERO

C.C. N° 91.283.066 de Bucaramanga

T.P. N° 149.125 del C.S.J.

FERNANDO CHAPARRO VALERO

ASESORÍA JURÍDICA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES AÉREOS Y DE TRANSITO
CARRERA 13 No 35-10 OFICINA 306 EDIFICIO EL PLAZA PROFESIONAL
TEL: 6427373 - CEL: 3133477844 - EMAIL: chaparrojusticia@gmail.com

www.Asesoresaccidentesdetransito.com

Fernando Chaparro Valero <chaparrojusticia@gmail.com>
Lun 30/11/2020 1:03 PM



Para:

- Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

y 1 usuarios más
RECURSO DE REPOSICION.pdf
152 KB

Bucaramanga, 30 de Noviembre de 2020

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

RADICADO: 2017-67

DEMANDANTES: ALEXANDER CORREA y OTROS.

DEMANDADOS: AIG SEGUROS y OTROS.

Fernando Chaparro Valero, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar RECURSO DE REPOSICION.

Así mismo, me permito solicitar se sirvan acusar recibido.

Cordialmente,

FERNANDO CHAPARRO VALERO

C.C. 91.283.066 de Bucaramanga

T.P. No. 149.125 del C.S. de la J.